

¿Qué debo saber sobre mi vivienda en renta?

Dueños



Responsabilidades

- Registrar tu propiedad en renta con el Departamento de Aplicación del Código de la Ciudad.
- Llevar a cabo una inspección de cualquier unidad residencial anualmente, ya sea por un Oficial de Aplicación del Código de la Ciudad o un Ingeniero Profesional Certificado
- Mantener tu edificio de acuerdo a todos los códigos aplicables
- El edificio debe estar ocupado de manera consistente con el Certificado de Ocupación vigente
- NO está permitido rentar cuartos a individuos en hogares para una sola familia, dos familias o multifamiliares. Rentar cuartos solo está permitido en pensiones o casas de huéspedes aprobadas.
- Si la residencia o negocio del dueño no se encuentra en el Condado de Orange, designar un agente que pueda tomar decisiones sobre la administración y mantenimiento del edificio.
- Todos los cuartos requieren un detector de humo
- Todos los pisos, incluidas las áreas comunes, necesitan un detector de humo y de monóxido de carbono

Inquilinos



Recursos

- Puedes contactar al Departamento de Aplicación del Código si en tu vivienda existen violaciones al código que no han sido reparadas en un tiempo razonable después de notificar a tu casero
- Puedes solicitar consultar el Certificado de Registro para la Renta de tu apartamento

Responsabilidades

- Mantener tu apartamento limpio, seguro y en condiciones sanitarias
- Seguir las reglas y horarios de recolección de basura
- NO acumular basura
- Mantener el jardín, si es requerido por el contrato
- Notificar al casero de problemas con el apartamento
- NO inhabilitar los dispositivos anti-incendios en el apartamento



City of Newburgh
Departamento de Aplicación del Código
123 Grand Street (845) 569-7400

Para más información, consulte el Código de Ordenanzas de la Ciudad, Capítulo 190 sobre Estándares de Vivienda y Propiedades:
<https://ecode360.com/10872619>